



**RESOL. EXTA. N° 101/
SAN ANTONIO, 27/02/2018**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Jonathan Joshua Arriagada Aravena**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Jonathan Joshua Arriagada Aravena**, en representación de **Comité Habitacional Rio Bueno**, para realizar la siguiente actividad:

| | |
|------------------|---|
| ACTIVIDAD | : "MOVIMIENTO POR LA VIVIENDA Y EL TERRITORIO" |
| MOTIVO | : Marcha pacífica popular Comités |
| DIA | : Domingo 4 de Marzo 2018 |
| HORA | : Desde las 11:00 a 14:00 hrs.. |
| RECORRIDO | : Inicio: Plaza de San Antonio, Centenario, Lauro Barros, José Manuel Balmaceda, Pedro Montt, Ramón Barros Luco con termino en Plaza de Barrancas Gobernación Provincial. |

2.- El Sr. Jonathan Joshua Arriagada Aravena, Ced. de I. N° 13.283.371-0, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VILLATORO JEREZ
Governador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados (comitehabitacional.riobueno2.0@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.